

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1997, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 373-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de 10 de octubre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 374-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de 10 de octubre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 375-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de 10 de octubre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 376-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvención a través de ACLAD del programa destinado a mujeres prostitutas de Valladolid sin recursos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de 10 de octubre de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 377-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de 10 de octubre de 1996.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	5451	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5458
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5451	Intervención del Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular), para una consideración.	5459
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 373-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5459
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5451	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	5459
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5451	Se suspende la sesión a las dieciocho horas, y se reanuda a las dieciocho horas cinco minutos.	5459
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	5452	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5459
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5453	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5459
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	5454	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 375-I.</b>	
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5454	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5459
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	5455	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5459
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5455	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	5460
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5456	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	5461
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 374-I.</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	5462
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5456	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	5463
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5456	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	5463
Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	5457	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	5464
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5457	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5464
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	5458	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 376-I.</b>	
		El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión que el cuarto punto del Orden del Día ha sido retirado.	5464

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 377-I.</b>		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	5468
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5465	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	5469
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5465	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	5469
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	5465	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5470
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	5466	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	5470
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	5468	Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	5470

*(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes. Abrimos la sesión. Debo comunicarles que los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Fernández Calvo sustituye a don José Luis Sainz. En el Grupo Socialista, ¿hay alguna sustitución? No.

Pues bien, por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 373, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cuatro, de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Estrenamos hoy aparatos y veo que, en unas Cortes de Castilla y León, veo el *yes* por el *"sí"*, y... bueno, no me parece a mí muy oportuno, pero... yo no sé. Pone *yes*; *sí*, que lo veo yo.

LA SEÑORA .....: *Yes, yes.*

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Y... pero parece ser que se oye bien, ¿verdad? Bueno, pues voy a...

En la provincia de Salamanca existen tres... dos de los tres centros de termalismo más importantes de los que funcionan en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma. Comunidad Autónoma que, por cierto, es riquísima en aguas termales; yo diría que una de las Comunidades, junto con Galicia, que más tiene porvenir en esta materia.

En la provincia de Salamanca -como les decía- existen dos -conocidos me imagino por todos ustedes-, los Baños de Ledesma y los Baños de Retortillo, donde en estos momentos, después de una remodelación espléndida, se han logrado dos centros hosteleros de una categoría realmente impresionante. De tal manera que estos dos centros de termalismo romano se han convertido hoy en unos de los lugares más deseados, pues, por todas las personas de la tercera edad y aquellas personas que, no siendo de la tercera edad, tienen necesidad de recurrir a ellos.

La recuperación en los últimos años del termalismo, que en los años veinte hizo las delicias... fueron e hicieron las delicias de todos nuestros abuelos, nos ha hecho traer a todos ustedes esta Proposición No de Ley, que queríamos que saliera adelante por el bien de todas las personas ancianas o de la tercera edad -como queremos llamarlas; a mí me gusta más lo de ancianos- que están necesitados del termalismo. En toda Europa, en estos momentos, el termalismo está teniendo un auge impresionante, y por eso yo creo que hemos resumido, doña María Luisa y el que les habla, en esta Proposición No de Ley, lo que consideramos que podía ser interesante.

En mil novecientos ochenta y nueve, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Insero, creó el Programa de Termalismo Social, para dar respuesta a una de las

demandas reales sentidas por las personas mayores, como es la que se deriva de las necesidades que muchas personas de éstas tienen de seguir tratamientos recuperadores en tratamientos termales especializados.

Este Programa se inició con doce mil ochocientos cuarenta y ocho estancias, incrementándose progresivamente hasta alcanzar, en mil novecientos noventa y cinco, nada menos que una cifra de cincuenta y ocho mil estancias, a través de las cuales se proporciona a los pensionistas que por prescripción facultativa lo precisen los tratamientos que se prestan en los balnearios, a precios reducidos, que actualmente oscilan entre las 29.000 pesetas y las 49.000. Y esto se hace durante quince días de estancia, que incluye los servicios de alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, el reconocimiento médico al ingresar en el balneario, y el tratamiento termal que en cada caso prescriba el médico del balneario, dirigido fundamentalmente a tratar afecciones de aparato locomotor -reumatismo, traumatismo, artrosis, etcétera-, del aparato respiratorio -bronquitis, faringitis, asma, etcétera-, del apartado digestivo, del riñón y vías urinarias.

En Castilla y León existen tres balnearios, como les dije al principio -el de Retortillo y Ledesma en la provincia de Salamanca, y el Corconte en Burgos-, sumando entre los tres, pues, cinco mil treinta estancias concertadas por el Ministerio para toda España, en el presente ejercicio de mil novecientos noventa y seis.

Este número resulta insuficiente por las muchas solicitudes presentadas. No es... también hay que tener en cuenta que en estos momentos el proceso de envejecimiento de nuestra población es muy grande y cuando vamos envejeciendo, pues, nos van creciendo los achaques.

Por otra parte, a pesar de que los precios son económicos -tal como hemos indicado-, su abono supone un desequilibrio para aquellas personas mayores que perciben pensiones mínimas en la modalidad contributiva, o que perciben pensiones no contributivas, no pudiendo en muchos casos acceder a estos balnearios.

Por todo esto, Señorías, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que colabore en el Programa de Termalismo Social:

Primero, concertando un determinado número de estancias para tratamientos termales en los balnearios de Retortillo, Ledesma y Corconte, dirigidos a aquellos pensionistas residentes en Castilla y León con pensiones mínimas contributivas, o que perciben pensiones no contributivas del extinguido Fondo de Asistencia Social o procedente de la Lismi, a fin de incrementar el número de plazas asignadas a nuestra Comunidad Autónoma por el Ministerio.

Y en segundo lugar, estableciendo una línea de ayudas individuales para estancias en centros termales de carácter complementario al Programa de Termalismo Social, destinado a aquellos pensionistas de Castilla y León que perciben pensiones mínimas contributivas, pensiones del extinguido Fondo de Asistencia Social o procedente de la Lismi, que por situaciones económicas tenga dificultades para acceder al Programa de Termalismo Social".

Y termino indicándoles que no solamente estamos haciendo... potenciando los balnearios, no solamente estamos haciendo una labor de tipo sanitario y de tipo social, sino que estamos también ayudando y contribuyendo a la economía en ciertas zonas. Les quiero decir que, por ejemplo, lo que supone hoy Retortillo y Ledesma en Salamanca, que es lo que yo conozco... que lo de Burgos lo desconozco, pero lo que conozco realmente ha supuesto una reactivación económica de la zona. En Ledesma, concretamente, las inversiones han sido de varios cientos de millones, por parte de SOMA-UGT, y está llevando ahí, además, a todas aquellas personas necesitadas del termalismo de Asturias, en gran medida, pero de toda España también. Y en Retortillo, las últimas noticias que tengo -porque además lo estuve visitando el año pasado- es que han ampliado todo lo que suponía la hostelería de la zona, y aquel balneario ha quedado en unas espléndidas condiciones. Invito a Sus Señorías a que los visiten, porque realmente es delicioso el... tanto la estancia como el paseo por ambos balnearios. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de entrar en el tema de la cuestión, o por lo menos de decir lo que es la Propuesta de Resolución del Partido Popular, sí me gustaría, igual que ha hecho el parlamentario del Partido Socialista, decir una serie de antecedentes por los cuales a nosotros nos parece en estos momentos cómo está el Programa de Termalismo Social.

En primer lugar, el Programa de Termalismo Social es -y valga la redundancia- uno de los programas que gestiona directamente el Inerser a nivel nacional, y que la convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado.

Con este fin, la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales tiene prevista, para el año mil novecientos noventa y siete, una convocatoria en la cual se van a ofertar sesenta y cinco mil plazas; pero esto va a ser a nivel nacional, es decir, va a ser en toda España.

En nuestra Región, que es... aunque tenemos que tener en cuenta que es a nivel nacional lo que nos tiene que interesar a todos, pero en el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma, a nuestra Región le van a corresponder cinco mil cuatrocientas sesenta y una plazas, para que elijan los usuarios que soliciten las mismas.

Este Programa –y como yo creo que también sabrán Sus Señorías, Sus Señorías– está financiado por el Insero, y con una cantidad media aproximadamente de 29.400 pesetas.

Dentro de los balnearios –que también el Portavoz del Partido Socialista ha hecho mención en su exposición de la Proposición No de Ley–, se ofertan los tres existentes en la Región, como es el de Ledesma y Salamanca, con mil cuatrocientas plazas; el de Corconte, en Burgos, con mil ciento treinta plazas; y el de Retortillo, de Salamanca, con setecientos cincuenta plazas. Pero también les he de indicar que, a instancias de la Junta de Castilla y León, se van a incluir también este año el recientemente abierto en Las Salinas, en Medina del Campo, que va a tener aproximadamente una dotación de unas doscientas cincuenta plazas.

La presentación y trámite de las solicitudes se va a gestionar –como yo creo que también es sabido y conocido por todos– por las Gerencias Territoriales de la Junta de Castilla y León, aunque las resoluciones de la concesión se siguen... siguen compitiendo, siguen siendo procedentes del Insero, corresponden al Insero y que va a resolver el Insero –como es normal y natural– según el baremo establecido.

Por todo lo que le he dicho, pues, el Partido Popular, el Grupo Popular hace esta Enmienda de Sustitución y propone la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que siga colaborando en el Programa de Termalismo Social que a nivel nacional tiene establecido el Insero:

Primero, informando a los pensionistas de la Región que necesiten de este tratamiento de la convocatoria que anualmente publica el Insero.

En segundo lugar, facilitándoles los trámites a seguir para tener acceso a este Programa y canalizando las solicitudes recogidas al órgano resolutorio.

Y en tercer lugar, instando al Insero para concertar mayor número de plazas en los balnearios de la Región, y principalmente en el Balneario de Las Salinas, recientemente abierto".

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Bueno, vamos a ver, don José Carlos. Yo quería decirle que he leído con detenimiento la Enmienda que propone el Grupo Popular, y que usted ha defendido. Y quiero decirle que si esa Enmienda se convirtiese en una Enmienda de Adición, sería aceptada; si no, tengo... sintiéndolo mucho por parte de mi Grupo, no la podríamos aceptar. Y paso a decirle el porqué.

Nosotros consideramos que el Insero ha hecho ya un desarrollo de una serie de programas, en estos momentos, que no pueden ser simplemente asumidos por las distintas Comunidades Autónomas, sino que deben de ser, o bien potenciados, o bien modificados, dependiendo de las dificultades o de las posibilidades que se tengan de apoyar esos programas. Me explico más concretamente.

En una Comunidad como la nuestra, es verdad que los temas que van referidos a la tercera edad deben de tener mucho más soporte dentro de nuestro... de nuestro Gobierno Autonómico, que aquellas otras cosas que a lo mejor no son tan propias o que no tienen un peso tan específico dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Todo el tema de la tercera edad, en una población tan envejecida como es la de Castilla y León, debiera de tener este apoyo por el Gobierno de la Comunidad.

Por eso le digo que si usted me dice que esta Enmienda es de Adición, encantado, nosotros la aprobamos. Pero de sustitución, no, y le digo: porque nosotros consideramos que al haber aquí un número tan grande de personas de la tercera edad, con las cinco mil cuatrocientas y pico plazas que dice usted que se dan para termalismo para la Comunidad Autónoma, sabe usted que es completamente insuficiente para las necesidades que tenemos.

Entonces, al igual que esta Comunidad Autónoma, a través de su Gobierno, en otros temas ha ido más allá... le recuerdo el tema, por ejemplo, de los viajes del Insero, ¿no? Pues la Comunidad Autónoma ha apoyado los viajes del Insero y ha puesto más dinero para que se hagan mayores viajes de los que le corresponden a la Comunidad. Yo le recuerdo... por ejemplo, ha habido personas de la tercera edad de mi provincia que han ido a Lourdes –si mal no recuerdo–, también al Vaticano, etcétera, etcétera; a lugares que se les ha subvencionado por la Comunidad Autónoma. Y que, por lo tanto, estaría bien que también en estos temas que son para mi... desde mi punto de vista, quizá con la deformación de ser médico, mucho más importantes, puesto que estamos tratando de la salud.

Por eso, yo creo que la Comunidad Autónoma debería de poner algo más de dinero, ayudar a una serie de personas, para que tuviesen este tratamiento.

Pero además le digo más. Usted ha hablado muy bien de que se ha abierto un nuevo balneario, se pueden, incluso, ir abriendo nuevos balnearios que fueron abandonados en su día; y esto va a crear puestos de trabajo, esto crea también dinamización de zonas, esto crea un nuevo turismo –un turismo que, además, se abandonó en un momento, desgraciadamente, y que ahora se ha visto que es de gran utilidad–, y lo que es más importante: me parece que sería dar respuesta a un colectivo cada vez mayor que tenemos en nuestra Comunidad en una población muy envejecida.

Por lo tanto, le reitero: me parece bien lo que usted dice en su Enmienda, pero se la aceptaríamos siempre que fuera a mayores –como decimos en mi tierra–. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Málaga, igualmente que usted, yo también le he escuchado atentamente en su exposición y lo que nos propone en su Proposición No de Ley.

De todas las formas, lo que sí que quiero yo comentarle es –y creo que también lo sabrá usted– que todavía no ha sido transferido lo que es el problema de los programas de Termalismo Social, que es de ámbito estatal. Y facilitando, de todas formas, para eso la gestión y el acceso con los mismos criterios para todas las Comunidades Autónomas, creemos que eso es preferible y que es lo mejor.

De todas las formas, también he de indicarle que al Grupo que yo represento nos parece prioritario, dentro de los recursos que tiene la Gerencia de Servicios Sociales, concertar plazas también para la tercera edad, que yo creo que entendemos y creemos que son de mayor utilidad, o que hacen, de todas maneras, más falta.

Y también yo creo que debe usted de entender que todavía –como le he dicho con anterioridad en mi turno de réplica, al principio de mi turno de réplica–, todavía el tema no está regionalizado, y que son –como le he dicho–... son programas estatales.

Nosotros, de todas formas –quiero que también sepa–, vamos a plantear de nuevo al Inerso que haga las transferencias. Pero lo que a mí también me gustaría es

que usted pensara que las personas que actualmente acceden o tienen acceso, o posibilidad –mejor dicho– de acceder a esas plazas en esos balnearios de otros sitios que no sean de la Comunidad Autónoma, en estos momentos, dado que no están hechas las transferencias, también tienen derecho a ocupar una de esas plazas dentro de los balnearios de Castilla y León. Por eso lo que le digo es que sí que me gustaría que, con claridad, usted me dijera si eso pretende usted que los demás españoles no puedan tener acceso –tal y como están hoy día las cosas–, a no ser que –como ya le he dicho con anterioridad también– se hagan las transferencias, y que nosotros –vuelvo a redundar otra vez en lo mismo– vamos a volver a plantear para que esas transferencias se hagan a la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, también me gustaría decirle que las ayudas individuales, que están reguladas en nuestras órdenes de convocatoria, entendemos que priorizan también otras necesidades, y que es necesario atender para estos colectivos. Siendo también conscientes de que estos programas de Termalismo Social cubren las necesidades, en gran medida; también queriéndole indicar que, dentro de lo que son todos los programas sociales, el Grupo Popular está tan sensibilizado –por no decir que más, que tampoco a mí me gusta ponerme por encima de los demás, pero tan sensibilizado– como el Grupo Socialista en todos estos temas.

Por lo tanto, es por lo que nosotros no vamos a aprobar la Proposición No de Ley que usted defiende, y por eso es por lo que hemos hecho esta Enmienda de Sustitución. Que también en algún momento de todas las enmiendas de sustitución –como muchas veces dicen los Grupos de la Oposición–, también esperamos que algunas veces nos acepten alguna de las enmiendas de sustitución, no que siempre nos digan que nosotros aceptemos la Proposición No de Ley en el texto íntegro como ustedes lo hacen. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decirle que dentro de la misma sesión de hoy va a ver usted cómo vamos a aceptar algunas enmiendas que ustedes presentan. Y lo único que se necesita para estas cosas es, pues, intentar, a través del diálogo, llegar a acuerdos.

Y hay algo que a mí me parece que, en este tema del termalismo, se podría llegar a un acuerdo. Mire usted, si la Comunidad Autónoma ha sido capaz de sacar recursos para dar más dinero para los viajes, y tampoco están transferidos, lo mismo se podía sacar ese mismo dinero para darlo para que la gente fuera a los balnearios,

que tampoco está transferido. Es decir, que lo que no podemos es dar un argumento para unas cosas y ese mismo argumento negarlo para otras.

Con respecto a las ayudas individuales, pues bien, de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo con usted en que las ayudas salen reglamentadas. Pero a mí me parece que en las Cortes, y sobre todo en unas Cortes como éstas, donde estamos tratando temas muy de lo cotidiano y en grupos como son la Comisión a la que nosotros pertenecemos, con temas tan puntuales como pueden ser estos... estas cuestiones, referidas a la población más sensible de la Comunidad Autónoma, a mí me parece que también es bueno que hagan ustedes un esfuerzo por intentar comprender cosas que -como comprenderá usted- no tienen un gran valor desde el punto de vista político, pero sí tienen un gran valor desde el punto de vista asistencial, sanitario y social. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, pasando... pasando por encima lo que supone el Programa de Termalismo Social, que creo que se ha explicado aquí fehacientemente, paso un poco a apoyar, a apoyar la Proposición No de Ley que presenta el Partido Socialista y los motivos que me llevan... si fuera posible, claro; no es posible porque el Grupo proponente no acepta la Enmienda; aunque fuera posible, mi Grupo Parlamentario tampoco aceptaría esa Enmienda de Sustitución.

¿Por qué lo planteo? Pues porque lo único que plantea esta propuesta de resolución es informar y hacer trámites, algo que teóricamente -teniendo transferido el Insero, aunque no el Programa de Termalismo Social- suponemos o suponemos que tiene que ser, si no es obligación, por lo menos una sensibilidad de la Junta de Castilla y León el plantearlo tal como lo plantea; es decir, informar y hacer los trámites. Es en lo que se queda la propuesta de Sustitución, la Enmienda de sustitución, y no va más allá.

Y ahondando un poco en lo que se planteaba, es decir... se planteaba por el Grupo proponente, tenemos ejemplos en nuestra Comunidad Autónoma de complementariedad con el Insero, programas que nuestro Gobierno Autónomo, hoy la Junta de Castilla y León está planteando recursos económicos hacia ellos. Y tenemos programas de dudoso contenido social; y eso no lo dice exclusivamente mi Grupo Parlamentario, sino que lo dicen profesionales, personas técnicas, estudiantes de todos los programas de servicios sociales que se llevan a cabo en nuestra Comunidad Autónoma; y, si no, vayan a preguntar ustedes al personal de la Gerencia, por no decir... la Gerencia de Servicios Sociales -por no decir

a más gente-, y le contarán el dudoso contenido social que tiene el "Club de los 60". Y en eso ustedes invierten unos presupuestos económicos, que en este momento no tengo el dato, pero, desde luego, por parte de cualquier profesional que está trabajando en la Junta de Castilla y León les dirá el dudoso contenido social que puede tener ese programa. Por no decir -como se ha comentado aquí-... no sé si el beneficio social; suponemos que viajar a las personas mayores siempre tiene un beneficio, como puede ser ir al Vaticano u otra serie de viajes.

Pero pensamos que cuando los recursos económicos son escasos -como siempre nos plantea el Grupo Popular que sostiene al Gobierno- pues no se pueden priorizar de esta forma tan alegre los escasos recursos económicos.

Nos parece bien que se prioricen recursos para concertar plazas, plazas ya sean residenciales, las que sean; eso nos parece bien. Pero lo único que se está planteando aquí es que un programa de gran contenido social, que, desde luego, no ha sido rechazado por el Grupo que enmendaba, por el Grupo Popular, no ha sido rechazado su contenido social, sino al contrario, no entendemos cómo se desvían presupuestos; porque para mi Grupo Parlamentario es desviar presupuestos priorizar otro tipo de programas de poco contenido social, y no priorizar éste, sobre todo cuando no se está planteando la cuantía económica, ni el número de conciertos; la Proposición No de Ley no está cuantificando qué, cuál o qué tiene que ser el presupuesto que destine la Junta de Castilla y León para esto.

Simplemente plantear esto, para que lo piense el Grupo Popular y nos traiga una propuesta un poco más acorde con las necesidades de las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a la Portavoz de Izquierda Unida su postura y su apoyo a la Proposición No de Ley. Y, en segundo lugar, terminar diciendo tres cosas muy puntuales.

La primera de ella es que en estos momentos, tal como están situados los lugares de termalismo en la Comunidad Autónoma, se trata de zonas muy deprimidas, que potenciarlas implica un dinamismo de una zona, que es necesario por sí mismo. Es decir, que estamos tratando ya, también, de temas económicos y turísticos.

En segundo lugar, que estamos hablando de personas de muy baja renta, que no tienen la posibilidad de acceder a estos tratamientos.

Y en tercer lugar –y quizá sea lo más importante–, quizá basándonos en unas próximas transferencias del termalismo, saber e intentar que las transferencias o las competencias que se nos transfieren desde los distintos organismos del Estado no deben ser simple traspaso, sino que también en cada una de las Comunidades debe intentarse modificar conforme a las necesidades de esa Comunidad Autónoma. Y que si nosotros tenemos mucha más población de tercera edad que tiene, por ejemplo, Extremadura, tendremos que potenciar más todos los temas propios de la tercera edad que tiene que potenciar Extremadura.

Y, por lo tanto, un tema tan importante, una cuestión tan importante como es el termalismo debería de haber sido apoyada por el Grupo que sustenta al Gobierno.

Por lo tanto, yo lo que sí les pediría es que intenten, al menos, intercalar con la Consejería todo lo que se ha hablado hoy aquí. Y como Grupo que sustenta al Gobierno, intenten que pronto podamos tratar este tema en profundidad en esta misma Comisión, para potenciar que las personas con menos poder adquisitivo tengan posibilidad de acceder al termalismo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis; votos a favor de la Proposición No de Ley, seis; votos en contra, diez. Por tanto, queda rechazada.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 374, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, y relativa a mejorar... a la mejora de la atención geriátrica en coordinación con el Insalud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. En estos momentos, contemplar cualquiera de las provincias de la Comunidad Autónoma llena en cierto modo de una cierta satisfacción, porque

después de la democratización, en el año mil novecientos setenta y cinco, después de estos años transcurridos desde que tenemos la suerte de disfrutar de una democracia, todo lo que han sido recursos sociales y todo lo que han sido recursos sanitarios han aumentado de una manera extraordinaria.

Yo creo que los recursos hospitalarios, recursos de centros de salud, recursos de atención a la tercera edad en cualquiera de nuestras ciudades, en cualquiera de nuestras provincias, ha supuesto una red que protege de manera extraordinaria a todos los ciudadanos, pero en especial a los que me quiero referir, a los que nos queremos referir el Grupo Socialista, que es al grupo de personas de la tercera edad. Es, sin embargo, una cuestión que preocupa el ver cómo existe una cierta desconexión entre todos esos grandes recursos que tenemos; tenemos una enorme red, tenemos muchísimos recursos, y, sin embargo, no sabemos aprovechar esos recursos que tenemos, no sabemos ponerlos en función y en contribución.

Por lo tanto, basado en esto, hemos hecho o hemos propuesto esta Proposición de Ley que paso a relatarles.

El Plan Gerontológico creado por el Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno Socialista establece las líneas de actuación del Área de Salud y Asistencia Sanitaria dirigidas a mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores, y a proporcionarles un cuidado preventivo progresivo, integral, continuado, teniendo en cuenta que la salud psicofísica es base de un equilibrio personal. Todo ello se concibe no como funciones y actividades separadas o independientes, sino como incluidas y formando parte de la atención integrada de la salud, comprensiva tanto de la prevención de la enfermedad como desde la curación y rehabilitación.

En consecuencia, formulamos la siguiente propuesta resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que mejore la atención geriátrica a través de la coordinación con el Insalud, proporcionando a los castellanos y leoneses mayores un cuidado preventivo, asistencial y rehabilitador de forma integral, que favorezca la permanencia en su domicilio mediante las siguientes actuaciones:

Primero. Realizar por los Equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud programas dirigidos a los mayores en los campos de educación sanitaria, medicina preventiva, medicina asistencial en consulta y domicilio.

Segundo. Implantar servicios de atención médica y de enfermería a domicilio mediante la formación de equipos de asistencia integral dependientes de los centros

de salud y en colaboración, en su caso, con los equipos especialistas hospitalarios. Estos equipos deberán coordinarse con los servicios de ayuda a domicilio.

Y tercero y último. Atención integral domiciliaria a los pacientes terminales, utilizando los recursos de atención primaria coordinados con equipos hospitalarios de ayuda a domicilio, procediendo a la hospitalización en instituciones adecuadas cuando la atención domiciliaria no sea posible". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas. Para defender la presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, brevemente, gracias, señor Presidente. La Enmienda que presenta mi Grupo Parlamentario está planteada un poco como continuación de un debate que ya se llevó a cabo ayer en esta misma Comisión. El sentido... las personas mayores -como ustedes saben- no sólo precisan atención sanitaria como viene planteada la Proposición No de Ley, sino que precisan, dada su edad, otro tipo de atenciones que salen del marco exclusivamente sanitario. Aunque en los antecedentes está planteado, nos parece que no se puede plantear algo tan concreto, tan concreto, en el sentido de que estamos hablando de un colectivo determinado, simplemente con términos como mejora de las relaciones o coordinación de redes, etcétera, etcétera.

Así como para otros colectivos -como puede ser la edad infantil o puede ser otro tipo de edades- hay programas integrales o específicos, nosotros planteamos en nuestra Enmienda, que quiero decir que, en un principio, es de adición porque la otra parte de la Proposición No de Ley del grupo proponente nos parece que desarrolla un poco, pues, lo que puede ser la atención domiciliaria, etcétera, desde el punto de vista sanitario exclusivamente... Nos parece que, dada la situación que estamos, sobre todo... bueno, en todos los medios, pero en el medio rural se ve más concretamente, cada vez más los problemas dejan de ser sanitarios y pasan de ser... a ser sociosanitarios.

Como, exclusivamente, plantear una coordinación o una mejora no significa que el protocolo o el programa de atención se lleve a cabo con todo tipo de actividades, funciones, etcétera, que coordine quien van a ser los profesionales o trabajadores o trabajadoras, en este caso -y digo trabajadoras porque la ayuda a domicilio la suelen hacer las mujeres y por eso digo trabajadoras-, no precisa exclusivamente de buenas intenciones, sino un programa completamente diseñado, como tenemos otro tipo de programas para otro sector, para otros sectores de población que no son las personas mayores. Y porque también pensamos que hay una deficiencia bastante grande -a

nuestro modo de pensar- en la formación que pueden tener el tipo de personas que tienen que llevar a cabo esta atención sociosanitaria, es por lo que planteamos en el segundo punto de la Enmienda la necesidad de una formación básica, continuada y conjunta de los profesionales que van a dedicarse a este sector poblacional, para que entre todos juntos se sepa qué es lo que hay que hacer con este sector de población que cada vez más se escapa del ámbito sanitario y se mete mucho más en el ámbito sociosanitario.

Por eso mismo, acabamos planteando que todo este programa de atención sociosanitaria que no está planteado como tal para este colectivo de personas mayores por parte de la Junta de Castilla y León se precisa una coordinación y una complementación entre los dos. Y como tenemos experiencias -y ya se planteó en la Comisión que tuvimos ayer en este Parlamento-, tenemos experiencias de los resultados que han dado en una provincia en concreto, que es en Valladolid, la coordinación y el complemento del sector sanitario con el sector social en sitios determinados, como puede ser en varias zonas de Valladolid capital y en dos zonas rurales, cómo se ha visto... cómo se han ahorrado recursos, cómo se han solucionado mucho más los problemas, es como planteamos... es por lo que planteamos el final de esta Enmienda.

Simplemente decirles que esto no es teoría exclusivamente de este Grupo Parlamentario, sino que casualmente esta mañana, revisando el Plan Regional Sectorial para personas mayores, editado por la Junta de Castilla y León, estos objetivos que tenemos planteados en esta enmienda vienen recogidos específicamente en este Plan Sectorial. Y leo uno, por ejemplo: "objetivo específico número cinco, iniciar un marco de colaboración en el ámbito local con los servicios sanitarios de atención primaria, con objeto de integrar en un programa de atención sociosanitaria los servicios que se prestan desde ambas redes. Programas marcos pilotos en algunas zonas. Es decir, así podíamos seguir enumerando cómo puede ser la formación, que también lo plantea diciendo que nunca se puede iniciar este tipo de programas o de atención si no se hace una formación inicial y permanente del personal trabajador o trabajadora que va a dedicarse a este colectivo. En ese sentido, porque creemos que estamos en la órbita que plantea el Gobierno Autónomo es por lo que hemos hecho esta Enmienda de Adición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir... para argumentar hacia esta Enmienda, tiene la palabra don Jesús Málaga por un espacio de tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muy brevemente, no voy a consumir ni los cinco minutos, para decir

que aceptamos esta Enmienda de Adición por dos motivos: primero, porque enriquece la Proposición No de Ley. Segundo, porque consideramos que la coordinación sociosanitaria en el tema de la tercera edad es un reto que tenemos en una Comunidad Autónoma que, querámoslo o no, nos vamos a enfrentar en los próximos diez años al problema más serio y más grave, y es que aquí nacen muy pocos niños y cada vez estamos más envejecidos, cada vez tenemos una población más envejecida; y, querámoslo o no, vamos a tener que intentar entre todos, poniendo todos la carne en el asador, para intentar buscar soluciones a este problema, y el problema más serio que tiene esta Comunidad Autónoma dentro de los próximos diez, doce años es el envejecimiento progresivo. Y el problema dentro de ese envejecimiento progresivo es cómo darle soluciones sociosanitarias a todos estos ancianos. Por tanto, aceptamos de buen gusto, porque completa y enriquece lo que hemos traído hoy aquí a esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco. Quiero comentar a esta Comisión que se trata de una Enmienda de Adición, no se trata de una enmienda de sustitución como venía por un error, por un error en la transcripción, y el enmendante me notifica que es una enmienda de adición. Tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente, por la aclaración que ha hecho. Y comenzar diciendo que mi Grupo Parlamentario, el Grupo Popular, suscribe los tres puntos de la Propuesta de resolución de la Proposición No de Ley que presenta el señor Málaga, porque contiene... son puntos objetivos, son puntos... sobre todo sensibles a lo que él ha señalado, el envejecimiento y... yo diría el sobrevejecimiento de la población de Castilla y León. Por tanto, todas las políticas, desde las instituciones sanitarias y sociales y de una manera integral, deben de ir dirigidas a corregir este desequilibrio, esta anomalía demográfica de la Comunidad de Castilla y León. Y precisamente desde nuestro papel parlamentario, instando aquí, desde las Cortes, al Ejecutivo a mejorar la atención geriátrica de acuerdo con un mecanismo que se establece en la Proposición No de Ley de mejora, y quiero especificar lo de mejora, que es como ustedes lo señalan, con el Instituto Nacional de la Salud.

Entiendo que esta atención geriátrica en la Comunidad de Castilla y León, de alguna manera, ya se viene desarrollando, quizá de una manera imperfecta, y que es necesario perfeccionar sin duda alguna con el elemento responsable por excelencia en la medicina asistencial que es el Insalud. Es conocido de todos que los médicos de los centros de atención primaria hacen magníficos programas en medicina preventiva y en educación sanitaria,

en alimentación, en ejercicio físico, problemas de diabetes mellitus, de hipertensión roja, etcétera, etcétera, y precisamente son estos cometidos los que incumben a la Junta de Castilla y León.

En medicina asistencial, probablemente la situación sea más deficiente, no por parte de los médicos o de los ATS de los Centros de Salud, sino por los médicos de los equipos hospitalarios, que parece ser que muestran una cierta reticencia o una cierta resistencia a las consultas en domicilio, incluidas las de los enfermos terminales.

Al margen de estas consideraciones, sí quiero señalarle al señor Málaga que su Propuesta de Resolución —que coincidimos plenamente, porque es razonable— está como incluida, o está albergada, o está contenida en la Propuesta de Resolución número 51, que, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, fue presentada en el Pleno de las Cortes los días doce y trece, coincidiendo con el debate sobre el Estado de la Región.

Y teniendo en cuenta esta consideración fundamental y las anteriores, es por lo que mi Grupo Parlamentario presenta una Enmienda de Adición que, por lo demás, deja íntegro, vivo, totalmente vivo, su Propuesta de Resolución. Y espero que sea aceptada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que, efectivamente, aceptamos esta Enmienda de Adición. Y, simplemente, comentarle, don Miguel Ángel, lo siguiente, que quizá es también importante.

Yo soy consciente de que es difícil, es muy difícil la coordinación de servicios que a veces tienen formas de trabajar o enfoques distintos, y que han estado trabajando y enfocando la realidad desde tiempo inmemorial con trabajos... o metodología de trabajo un tanto distinta. Pero yo creo que, sin embargo, el trabajo de consenso en temas tan difíciles para el futuro de esta Comunidad como es éste es quizá la única fórmula que tenemos para poder abundar y poder sacar adelante cuestiones que de todas formas —fíjese—, aun teniendo consenso de todos los Grupos como los que hay que aquí... como lo hay aquí, vamos a tenerlo... vamos a tener ciertas dificultades.

Entonces, señor Presidente, yo he terminado mi...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien. Entonces...

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Yo, señor Presidente, muy brevemente, quiero agradecer la intervención del señor Málaga y que haya aceptado nuestra Enmienda, la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Y naturalmente, no coincide, es distinta de la presentada por otro Grupo Parlamentario, que es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Quiero hacer esta consideración.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: ¿Señor Presidente, podemos suspender la sesión dos minutos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí. Me parece bien.

*(Se suspende la sesión a las dieciocho horas, y se reanuda a las dieciocho horas cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...al Proponente que fije el texto definitivo de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Gracias, señor Presidente. El texto definitivo, por lo tanto, quedaría con la Proposición No de Ley que viene en Boletín, añadidas las dos Enmiendas de Adición, la de Izquierda Unida y la del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados, es decir, la Proposición No de Ley con las dos Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por favor.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor. La señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 375, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en mil novecientos noventa y siete para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cuatro, de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa, por el Grupo Proponente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Es un tema que diría yo que viene a prolongar la jornada de ayer. Lo que pasa que hace referencia a Salamanca, pero que, de alguna forma, nos sentimos solidarios con León, porque es otra de las provincias, pues, que carece de Centros de Día. Y al referirnos ayer a los cinco existentes en otras provincias de Castilla y León, pues, de alguna forma, nos hermanamos con León también.

En este sentido, la Constitución Española recoge en su Artículo 43 el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Este derecho constitucional a la salud ha sido desarrollado por la Ley General de Sanidad 18/1986, de veinticinco de abril, cuyo Artículo 20 se fundamenta en la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general, y la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y servicios sociales.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de seis de abril de mil novecientos noventa y tres, en su Exposición de Motivos, da rango legal a una Carta de Derechos de los Ciudadanos y Ciudadanas. Derechos y programas que se consideran preferentes para grupos específicos de población, entre ellos los niños, los ancianos y los enfermos mentales.

El derecho de los enfermos mentales a actuaciones preferentes se reitera en los Artículos 2 y 8 de la mencionada Ley. En esta línea, el Decreto de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve de la Junta de Castilla y León regula la organización y el funcionamiento de los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estableciendo su red asistencial. Este Decreto, en su Capítulo V, hace referencia a las estructuras intermedias (hospitales de día y de noche, centros de día, hogares postcura, etcétera) que forman... que formarán parte de la red de asistencia psiquiátrica y tendrán dos objetivos: uno, evitar el riesgo de institucionalización de buena parte de nuevos pacientes. Dos, contribuir a la desinstitucionalización de buena parte de población asilar actual.

Los Centros de Día, según este Decreto, poseen un contenido más rehabilitador y reconciliador que los Hospitales de Día, con quien comparten ciertos elementos

estructurales. En general, están destinados a pacientes más cronificados, más deteriorados por procesos psicopatológicos y/o por el medio institucional, y con *handicap* adaptativos al entorno.

El mencionado Decreto, en el punto seis del referido artículo, manifiesta que, dada la escasez de este tipo de recursos asistenciales en nuestra Comunidad Autónoma en la elaboración anual de los objetivos del Plan de Salud Mental, tendrá carácter prioritario el desarrollo de nuevas estructuras intermedias que puedan convertirse en alternativas a la hospitalización.

El pasado dieciocho de junio, el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social manifestó la voluntad de la Junta de Castilla y León para crear centros de día y hogares protegidos, a fin de desarrollar la reforma psiquiátrica en Castilla y León.

No existiendo ningún centro de día en la provincia de Salamanca, y siendo su creación de urgente necesidad, es por lo que formulamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que asigne en el próximo Presupuesto para mil novecientos noventa y siete la partida presupuestaria correspondiente para la creación de un Centro de Día en Salamanca dentro del mencionado ejercicio, dándole..." -está mal mencionado aquí- "...los equipamientos necesarios para la elaboración y desarrollo de los programas orientados a la atención de las patologías prevalentes de los usuarios". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra doña Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Nosotros hemos presentado una Enmienda, el Grupo Popular, que está basada fundamentalmente en la realidad, en estos momentos, en cuanto a las competencias de la Junta de Castilla y León en materia sanitaria.

Realmente, hay una serie de textos legales, que les he enumerado en los Antecedentes de la Proposición. Se hace referencia al Artículo 20 de la Ley General de Sanidad, en la que se establece como principio la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general, y también a la total equiparación de los enfermos mentales con las demás personas que requieren otro tipo de tratamientos también sanitarios y sociales...

Es cierto que, por otra parte, se establece la necesidad de potenciar los sistemas de hospitalización parcial -yo creo que ésta es una... un deseo que está expresado en

todos estos textos legales, y además que compartimos plenamente-, como los servicios de rehabilitación y de reinserción social necesarios para una adecuada atención integral a los problemas, sobre todo, de los enfermos con una enfermedad mental.

En esta línea, y ya en cuanto a... reduciéndonos en cuanto a las Cortes o en cuanto a Castilla y León, está el Decreto 83, de mil novecientos ochenta y nueve, en el que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica de nuestra Comunidad. En este Decreto se determinan los recursos asistenciales mínimos en cada una de las áreas de salud, y son cuatro -me parece-: equipos de salud mental de distrito, unidad de hospitalización psiquiátrica en un hospital general, unidad de rehabilitación psiquiátrica, y centro u hospital de día. Y además establece como objetivo prioritario el desarrollo de las nuevas estructuras intermedias. Este punto que -como digo- se recoge también y en otros textos legales nuestros, de la Junta de Castilla y León ..... en el Decreto está también recogido, en el Decreto 68/91, de once de abril, en el Plan Estratégico de Salud, que está aprobado en este Decreto ya enumerado, y que la Junta de Castilla y León, evidentemente, en el ejercicio de sus competencias sanitarias en materia de planificación, coordinación y reordenación, se plantea una serie de prioridades, y entre esas prioridades -como he dicho, y quiero que quede muy recalcado- está precisamente el desarrollo de estas estructuras intermedias.

Pero hay una cosa evidente: hoy día las competencias en esta materia y en materia sanitaria, por tanto en materia psiquiátrica, no las tiene todavía la Junta de Castilla y León. Las tiene -como saben muy bien- el Instituto Nacional de la Salud. Entonces, al no haber asumido todavía la Junta estas competencias, ni materiales, ni humanas, se nos hace muy difícil encargar a la Junta una competencia de lleno, o el hacerse cargo, o el crear y el mantener un centro de este tipo.

Entonces, reconocemos la no existencia en Salamanca de este tipo de centros -como ha dicho muy bien; lo hay sólo en algunas provincias-, pero en base a esos dos puntos fundamentales, que son que la Junta no dispone de competencias en materia de asistencia sanitaria, por tanto psiquiátrica, ni de los medios materiales y humanos, y que estas competencias las tiene, por otra parte, el Instituto Nacional de la Salud, es por lo que nosotros, en los términos en los que se plantea la Proposición No de Ley, no la podemos admitir. Y sí hemos propuesto una Enmienda de Sustitución que va en este... en este tema, y leo literalmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para impulsar las negociaciones existentes con el Insalud, con objeto de que en el centro de día psiquiátrico de Salamanca podrá iniciarse y que tenga funcionamiento, si puede ser, dentro de este año de mil novecientos noventa y siete". Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Procuradora. Yo pediría, o pido constantemente, que entre los propios responsables de la Junta de Castilla y León y entre Sus Señorías haya una coordinación; haya una coordinación, porque si no, nos podemos nosotros convertir en enfermos mentales, por el confusionismo que nos siembran.

Mire usted, ayer no intervine, a pesar de que el tema era similar al de hoy y por solidaridad -como digo- con el de León, porque está en las mismas condiciones, pero no intervine porque sabía que en el Orden del Día de hoy venía una situación similar. Porque si no, en conciencia, ya tenía que intervenir respecto al de León, puesto que el de León -y tengo constancia- está prometido... Ya en julio del noventa y seis había referencias del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a crear un centro de día en León. Con lo cual, nosotros, de Salamanca, Procuradores, nos sentimos pues con alegría por León, pero nos quejamos y dijimos: ya nos dejan a nosotros un tanto marginados, porque Salamanca no se menciona. Pero sí había una referencia concreta a la creación de un centro de día de León, que ayer se negó aquí.

Pero es más: se dice que no hay competencias en la Junta de Castilla y León. Es ya un efecto de terquedad el tema de la negación de las competencias. Es ya un signo... que yo diría que estas interacciones permanentes a una referencia falsa terminan siendo deterioro mental. Porque es que no se puede estar siempre haciendo referencia a lo mismo, y eludiendo y lavándose las manos de responsabilidades respecto a necesidades tan de urgente y extrema necesidad como es la atención en los centros de día a los enfermos mentales que vagan por la ciudad, sin tener quien les controle ni la medicación, sin poder ejecutar una terapia ocupacional, y sí estando solo al abandono de la familia.

Porque mire, Señoría, con todo el respeto: la Ley contempla una total equiparación del enfermo mental a los demás ciudadanos, y tienen derecho, por una parte, a su asistencia sanitaria que será específica en su materia, y tienen derecho a unos equipamientos psicosociales -como cualquier grupo en estado de necesidad- de carácter especializado. ¿Sabe usted que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su Ley de Servicios Sociales, tiene muy claramente especificados servicios sociales generales, servicios sociales especiales, o específicos, o especializados? Y dentro de este conjunto, pues un colectivo son los enfermos mentales: un ciudadano de a pie como otro cualquiera, pero que en lugar de tener el hogar de los ancianos -porque no son ancianos muchos de ellos, y además porque alterarían... no sería el lugar

adecuado-, en lugar de ir a un centro de día de personas mayores, o ir a un centro para discapacitados, a un centro ocupacional, tienen que ir a un taller ocupacional, tienen que ir a un centro de día, tienen que ir a una granja postcura, tienen que ir a cualquiera de las veinte mil modalidades que hay de apoyo psicoterapéutico, más social que psiquiátrico. Tienen que tener un lugar adonde... y no estar en vacío todo el día por las ciudades y por los pueblos, siendo precisamente... y los Alcaldes que hay aquí sufren en primer término las consecuencias de esa situación de enfermos mentales que sin ser crónicos... o siendo crónicos, pero no siendo agudos, no teniendo necesidad en absoluto de tener que estar internados, lo único que necesitan es un tratamiento médico farmacológico controlado, y luego un lugar donde desarrollar una terapia ocupacional. No compliquemos las cosas ni eludamos responsabilidades.

Por lo tanto, aquí, además, existe un pronunciamiento, Señoría, publicado en el "portavoz del Gobierno Central y del Gobierno Autónomo", como denominé ayer al "ABC" donde con fecha veintisiete del uno da a conocer pronunciamientos -de nuevo- del Secretario General de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y donde dice que, como consecuencia del Informe del Procurador del Común, la Junta de Castilla y León se ablanda, se sensibiliza y ya ha entrado en contacto con la Confederación de Familiares de Enfermos Mentales y va a crear talleres, y va a crear centros. No dice ni dónde, ni cuándo, ni cómo, ni con qué, que eso es lo que aquí tenemos que discutir: ¿con qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?

Por lo tanto, Señoría, yo no puedo aceptar esto, ni usted me lo debía de proponer, porque es como si estuviéramos jugando al escondite. Tenemos que ser responsables. Cada uno desde su legitimidad, pero tenemos que ser coherentes, tenemos que respetarnos. Porque si no, esto, es como venir aquí... y a perder el tiempo. Si lo quiere Su Señoría, creo que lo tendrá como diario, cotidiano, y lo habrá leído primero que yo, pero aquí, en el "ABC", dice el Secretario General -que creo que es una persona autorizada- que van a crear centros de día, y que van a crear talleres ocupacionales, y que le van a dar a la Federación... lo cual nos parece estupendo. Y lo único que pedimos es que se concrete, y que, por lo tanto, uno de los lugares de urgente necesidad sea a fijar Salamanca, porque no lo tiene. No vaya a ser que hagamos dos donde ya hay uno, y donde no hay ninguno... Pues León y Salamanca, los primeros. En este caso, Salamanca.

Por lo tanto, Señoría, siento no poder aceptar. Y, perdone, pero me siento ofendida por la presentación de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Yo no me siento ofendida porque me la rechace, ¿eh?; vaya por delante eso. Yo entiendo que la puedo presentar, y la presento, la mantengo; y no es para enfadarse tampoco. Es, simplemente... es parte del trabajo que tenemos en estas Cortes, y tenemos que... Y creo que con todo respeto la he presentado, aunque mis argumentos no le hayan gustado, o no le gusten los razonamientos, lo cual encuentro normal; que a mí, infinidad de veces, no me gustan los que hacen ustedes. Por lo tanto, nos pagamos igual.

Y luego hay otra cosa, y luego hay otra cosa: tampoco me dramatice, y no me diga que andan vagando por ahí los enfermos. Porque si usted hace un centro de día, vagarán de noche, digo yo; o les tendrán en su casa, si pueden. Pero mire, esos son... para mí... me parecen pues unas teorías... no quisiera decir la palabra demagogia, pero es que no me sale otra más adecuada.

Pero bueno, me parece correcto que usted defienda su postura con los razonamientos que considere normal; no me parece tan normal que me indique lo que yo tengo que hacer o lo que tengo que presentar -como le he dicho desde el principio-, pero también está en su derecho el dar su opinión. A mí, personalmente, no me ofende casi nada de lo que se me pueda decir en estas Cortes. Por lo tanto, para la próxima vez, pues, en fin, no se ofenda, porque conmigo no van las cosas.

Ahora, le voy a decir una cosa: es cierto que Salamanca no tiene centro de día. Bien. Es cierto que León tampoco lo tiene, excepto que se han hecho unas promesas. Que el "ABC" transmite unas opiniones que ha dado... bueno, yo, del "ABC" tampoco me hago responsable, y tampoco me hago responsable, en fin, de otras cosas que ha dicho -digo lo del "ABC" porque es que, en fin, me gusta que cite usted el "ABC" de cuando-. Pero bien... eso dice que igual nos vamos acercando en algún tema; no se preocupe.

Pero lo que yo quería decirle, y ahora en serio, porque lo que yo sí que quería es desdramatizar un poquito, porque, en fin, me lo ha puesto muy trágico. Sí sabemos cuál es el tema y cómo están los enfermos con un problema mental, y otros con otros problemas semejantes, muy semejantes. Pues claro que todo no es perfecto. ¡Ojalá!, ¡ojalá tuviéramos para llegar a eso!, para hacer centros de día, centros de noche -y no uno, incluso algunos más; y de enfermedades más concretas- en todas las provincias; y en algún pueblo grande también lo agradecerían, porque también tenemos conocimiento de algunos problemas que nos transmiten -como eso ha dicho, es cierto- algunos Alcaldes, de problemas muy concretos que tienen.

Pero, en cualquier caso, yo creo que en estos momentos no es una insensatez decir que la Junta de Castilla y

León no tiene esas competencias. Hoy por hoy, no las tenemos; y no es excusa, y no es excusa. Y no es lo mismo hacer una excursión que hacer un centro de día y mantenerle; o sea, no es la misma responsabilidad. Una cosa es una subvención parcial -una cosa muy concreta y muy pequeña-, y otra cosa es otra responsabilidad. Que tampoco quería haberlo dicho, pero, hombre, vamos a tratar las cosas cada una en su punto; pero me parece mucho más importante el tema que hoy... por eso no quiero que se una con el otro, porque, claro, nos lo están sirviendo y, también, según se utilicen... según les convenga los argumentos, se meten en un sitio o en otro. Mire, para mezclar cosas, nos valemos todos pero perfectamente. Y yo, desde luego, me he limitado exclusivamente a unos textos legales que están afirmando y que están clarificando y clarifican, y que estamos totalmente de acuerdo, y que poco a poco yo creo que se van conquistando. Y espero que no termine esta Legislatura sin que Salamanca acaso tenga su centro de día, y León, por ejemplo, ¿eh?, los dos, por qué vamos a decir sólo Salamanca. Y ojalá tengamos alguno más de enfermedades muy concretas -me estaba refiriendo al Alzheimer y alguna otra cosa más, que también sabe usted algo de eso-. Pues ¿por qué no? Pero las cosas se hacen cuando se puede, y las cosas se hacen, sobre todo, cuando se puede o cuando tengamos las competencias correspondientes, que igual es no muy tardando, ¿eh?, igual en la próxima vez, en la próxima enmienda, igual me la acepta porque es... o estamos totalmente de acuerdo y no tenemos ni siquiera que hacerla.

Pero, hoy por hoy, yo mantengo la enmienda en los términos que está. Y perdón que no lo he leído totalmente, porque se había... yo leí la que tenía... la que yo había enviado para corregir, pero que voy a repetir -si quieren- porque creo que sólo cambia en un par de palabras, ¿eh?: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para impulsar las negociaciones existentes con el Insalud, con objeto de que el centro de día del psiquiátrico de Salamanca pueda iniciar su funcionamiento -lógicamente- en el año mil novecientos noventa y siete... mil novecientos noventa y siete". Como estaba hecha -me imagino- la Proposición No de Ley con anterior... como ha pasado probablemente con otras, pues se hacía referencia al año siguiente. Hoy estamos ya en el año noventa y siete, y ya está. Entonces, prefiero que se mantenga -como es lógico- el texto, que es el que corresponde y el que hemos propuesto, el que hemos presentado oficialmente.

Y lo siento muchísimo, de verdad, que le haya ofendido casi, y eso se lo digo con toda la cordialidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Sólo para que decir que como el Acta de Sesiones recoge lo dicho en esta sala, creo que es el mejor reflejo de cómo piensa y siente el Grupo Parlamentario Popular sobre los enfermos mentales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve porque –como ustedes saben, Señorías– mi Grupo Parlamentario llevó una Interpelación al Pleno sobre este tema y, como consecuencia de esa Interpelación, se llevó a cabo... propusimos una Moción, que fue enmendada parcialmente... o fue enmendada a la totalidad por el Grupo Popular, cuyo Portavoz –López de Marco, si no me equivoco– pues tuvo a bien hablar conmigo previamente, y, además, me planteó allí mismo, en el Pleno, que aunque no fuera aceptada, la Junta de Castilla y León la iba a llevar a cabo.

¿Y por qué traigo esto a colación? Primero, para no debatir, o no profundizar otra vez en el tema –que yo creo que además todavía nos queda otro día, que es el día doce, para hablar de ello–, sino para plantear exclusivamente que la Moción que mi Grupo Parlamentario presentó, uno de los puntos aceptados por el Grupo Popular era crear estructuras intermedias, como se ha planteado aquí; un centro de día, talleres ocupacionales –que no es lo mismo que centros de día–, etcétera, etcétera, son todo ello estructuras intermedias.

El planteamiento que viene aquí, la Proposición No de Ley, es que tiene un tiempo, tiene un plazo y tiene, seguramente, una presupuestación. Se podía haber hecho una enmienda de adición, una enmienda que coordinase un poco el planteamiento, y sin que fuera el plazo mil novecientos noventa y siete, sí haber planteado aquí lo que ya se dijo en el Pleno, que la Junta de Castilla y León –ya no sólo se ha dicho en la prensa, sino que se ha dicho en el Pleno de las Cortes, en el último Pleno– estaba dispuesta a crear estructuras intermedias. Pero claro, cuando hablamos ya de tiempos, etcétera, pues es cuando el Grupo Popular, que gobierna en esta Comunidad Autónoma no está de acuerdo.

Porque también se está de acuerdo y también se planteaba lo de crear un convenio con la Federación Regional de Familiares o Amigos y Amigas de Enfermos Mentales, y también se estaba de acuerdo. Pero cuando esta Federación ha ido a plantearlo, y plantea programas, pues resulta que no hay presupuesto para mil novecientos noventa y siete. Etcétera, etcétera, etcétera.

Y mi Grupo simplemente quiere plantear dos cuestiones, sin ahondar otra vez en las competencias, que yo creo que han sido explicadas anteriormente –no sólo en el día de hoy–, sino que las... si la competencia de la Junta de Castilla y León no tiene nada que ver con la asistencia sanitaria, no sé qué hacemos firmando convenios con las Diputaciones, destinando 150.000.000 para tres convenios con Diputaciones –para asistencia sanitaria–; o qué hacemos sin firmar convenio, dando 150.000.000 al resto de las Diputaciones, para que ni siquiera, sabiendo lo que hacen, sin priorizar por parte de la Junta de Castilla y León lo que tiene que hacer la Diputación –porque no tienen firmado un convenio–, se lo estamos dando y lo estamos subvencionando.

Pero es que además, además, el psiquiátrico de Salamanca –como la mayoría de ustedes lo sabrán–, en esta Comunidad Autónoma, está gestionado y dirigido por la Diputación en ese sentido. Y la Junta de Castilla y León –que nunca lo dicen aquí– pues tiene la competencia de la dirección que en materia de salud mental ejercen las Diputaciones.

Es decir, prioricemos los recursos y, en vez de plantearlos para comprar sillas... que yo puse un ejemplo, y además tengo datos, por los interventores de las Diputaciones, de en qué se ha gastado el dinero que generosamente... y que me parece bien, me parece bien que se ayude a las Corporaciones Locales; que, desde luego, ellas sí que no tienen ninguna competencia, en cambio la están asumiendo; no tienen ninguna competencia de atención a la salud, y tampoco de asistencia sanitaria, me parece bien que le ayuden.

Entonces, simplemente decirles –y acabar– que vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, porque lo hemos venido planteando ya en varios plenos, y no exclusivamente porque lo plantee el Procurador del Común, que, desde luego, ahí no quiero entrar si tiene idea o no tiene idea de la reforma psiquiátrica, porque pensamos mi Grupo que, como no es un técnico en la materia, tampoco tiene que saber mucho. Pues, si no...

Simplemente decirles dos cosas:

Primero, la culpa era porque no teníamos transferido el Inverso; tampoco la asistencia sanitaria, pero construimos centros de salud en esta Comunidad Autónoma –dinero–; es decir, simplemente se está planteando que no se puede plantear que no tenemos competencia en casi nada, y que, en cambio, damos dinero para una serie de cosas. Ahora no tenemos transferida la asistencia sanitaria, que es muy distinta que otro tipo de temas, como vienen aquí, de... no estamos planteando aquí dar pastillas al psicótico; la Junta no tiene, desde luego, esa competencia; tiene otro tipo de competencias, dentro de

los programas de atención a la salud. Tiene competencias, y mucho nos tememos que, por mucho que les conmine el Ministro Rajoy a pedir las competencias en materia de asistencia sanitaria, como todavía tenemos una competencia que no tenemos a la que echar la culpa, pues, por mucho que nos conmine, no se va a solicitar por parte de este Gobierno, o del Grupo Popular que le sustenta. Sólo preguntarles que cuando tengamos todas -que esperemos que algún día tengamos todas las competencias-, a quién echaremos la culpa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El texto definitivo es tal cual consta en la Proposición No de Ley. Dejar muy claro que no hemos dramatizado el tema de los enfermos mentales, que es dramático en sí; y si es dramático en sí mismo, en el proyecto de vida de cada enfermo mental, su situación, mucho más dramática es la situación de un enfermo mental en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y la responsabilidad de esa situación dramática que vive el enfermo mental en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de la Junta de Castilla y León, en la parte que le corresponde. Habrá partes que hay que desarrollar desde el Insalud, pero es que, Señorías, ¿cuándo van ustedes a asumir que ya no llevan dos días gobernando, que ya están todos en la casa común? Pero, si es del Insalud, pues que sea del Insalud. ¡Qué le importa al ciudadano castellano y leonés! Lo que le importa es que le resuelvan su problema. Pónganse de acuerdo con el Insalud, desarróllenlo ya en la parte que le corresponda.

Pero, independientemente de eso, que estamos de acuerdo que el Insalud tiene parte de responsabilidades en la reforma psiquiátrica, la Junta de Castilla y León tiene también plenas competencias en la atención psiquiátrica y en lo referente a las estructuras intermedias; yo diría que competencias exclusivas, competencias exclusivas. Y lo puede buscar en el Estatuto, y lo puede buscar en la Ley de Ordenación Sanitaria, y lo puede buscar en sus decretos. Lo que pasa que aquí se repite la historia: lo que las Cortes de Castilla y León aprueban, la Junta de Castilla y León se lo salta a la torera. Y no es en este caso, Señorías; y no hace falta profundizar mucho en la normativa legal de Castilla y León. Todo lo que se aprueba no se cumple, todo lo que no se aprueba no se cumple. Y más grave todavía: sin cumplirlo, muchas de las cosas quieren reformarlas ya, ¡ojo! Sin cumplirlo, sin desarrollarlo, quieren reformar cosas ya. ¿Por qué? Porque les está comprometiendo, porque les está obligando. Es que la existencia de textos legales, aunque no se le haga caso en la vida cotidiana, sí, de alguna forma, están ahí, quedan ahí, quedan ahí; no son historias, quedan.

Entonces, Señorías, no se puede, una y otra vez, estar reiterando que no se tiene, que son de otros, que son... Pero, ¡por Dios!, seamos responsables de una vez por todas. No dramatizo, sino que planteo, y me quedo corta al traer una realidad. Lo único que pasa en esta Comunidad Autónoma, lo único que pasa en la Junta de Castilla y León es que nunca hubo ni hay voluntad política de resolver el problema de los enfermos mentales; y más aún: no hay voluntad política, ni tampoco voluntad económica, porque nunca ha habido una partida para este tema concreto. Entonces, aquí las cosas no se hacen por obra y gracia del Espíritu Santo, se hacen cuando hay una voluntad política de desarrollar algo en favor de los ciudadanos, tiene que venir la dotación presupuestaria pareja para que se puedan llevar a cabo. Por lo tanto, ni voluntad política ni voluntad económica. Y, por lo tanto, los enfermos mentales de Castilla y León, sin estructuras intermedias.

Mantengo la Proposición tal cual, y seguiremos denunciando, junto con las asociaciones de enfermos, a las que ahora les estamos dorando la píldora para que sean ellos los que asuman estas responsabilidades, a base de limosneo de las cuatro perras de subvención. Queremos reproducir el sistema que la Junta de Castilla y León viene manejando durante diez años, y lo queremos ahora, también, ampliar a los familiares de enfermos mentales, alegando que eso es muy social; que ellos se encarguen de las estructuras, que ellos gestionen la acción, porque eso es participación social. Y la Junta de Castilla y León, Señorías, a lavarse las manos; porque es muy fácil que otros nos saquen las castañas del fuego, como he demostrado con los discapacitados que así está sucediendo. La integración y la participación social es algo integrado y es un engranaje de la Administración Pública, junto con las asociaciones de familiares y de afectados; nunca es dejar en los demás que nos hagan lo que nosotros no hacemos.

Por lo tanto, seguiremos en la lucha, seguiremos demandando, y seguiremos denunciando la insensibilidad y la falta de voluntad política de la Junta de Castilla y León respecto a los enfermos mentales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señorías. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, seis; votos en contra, diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

El cuarto punto del Orden del Día ha sido retirado por los Proponentes. Y, por lo tanto, ruego a la señora

Secretaría que dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARÍA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 377, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de diez de octubre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Una simple advertencia de entrada, que era una Proposición No de Ley que iba para ser debatida ante el Pleno y ha quedado... ha sido trasladada a la Comisión.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la población de sesenta y años y más ascenderá en el año dos mil a seiscientos veintidós mil ciento cuarenta y nueve personas. Este alto índice de envejecimiento, que supera al de las restantes Comunidades Autónomas de España, alcanza sus máximos en las provincias de Zamora, Soria, Salamanca y Ávila.

Por otra parte, el índice de sobre-envejecimiento, que hace referencia a la proporción de personas mayores de ochenta y cinco respecto a la población mayor, supone actualmente un 23,5%.

Todo esto indica que Castilla y León se encuentra especialmente envejecida y que algunas de sus provincias están entre las más envejecidas de España. Esta situación, agravada por el sobre-envejecimiento mencionado, que conlleva un mayor grado de dependencia y de deterioro psicofísico, demanda una especial atención a la dotación de equipamientos residenciales, preferentemente públicos, pero también privados, concertados e integrados, que den respuesta a las necesidades existentes.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y aplicando el 5% a la población total mayor de sesenta años, en Castilla y León se necesitan treinta y una mil ciento siete plazas residenciales, de las cuales -siguiendo también las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud- el 75% de las mismas deben ser para personas asistidas. Es decir, que veintitrés mil trescientas treinta plazas tienen que estar adaptadas para prestar asistencia a personas que necesitan ayuda permanente para sus actividades de vida diaria. Existen además en Castilla y León circunstancias especiales que refuerzan todavía más la necesidad expresada, tal como es la dispersión y la considerable distancia

de muchos de sus municipios a las capitales de provincia, así como la dificultad y escasez de sus transportes unidos a una accidentada orografía.

Por otra parte, las plazas con las que cuenta nuestra Comunidad Autónoma, sumando, incluso, las correspondientes a las residencias actualmente en construcción, alcanzan sólo un total de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta, faltando, en consecuencia, cuatro mil seiscientas cincuenta y siete plazas por crear.

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución. "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que prosiga potenciando la creación de plazas residenciales de carácter público preferentemente, incrementando la partida presupuestaria correspondiente para mil novecientos noventa y siete, a fin de alcanzar las 31.107 plazas necesarias.

Dos. Que de estas plazas residenciales, veintitrés mil trescientas treinta estén adaptadas a la atención de personas mayores asistidas.

Tres. Que se incremente, a la vez, para mil novecientos noventa y siete la partida presupuestaria destinada a la concertación de plazas residenciales preferentemente de carácter público.

Cuarto. Que se subvencione para el ejercicio de mil novecientos noventa y siete a todos los Ayuntamientos que teniendo actualmente residencias en construcción, nunca han sido subvencionados por la Junta de Castilla y León". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señoría. Hemos presentado una Enmienda de Sustitución a su Proposición No de Ley al no coincidir con algunas cuestiones expuestas en su propuesta de resolución, aunque estamos de acuerdo en ese objetivo de crear más plazas residenciales fundamentalmente para asistidos.

Mire, Señoría, efectivamente las proyecciones de población señalan que en el año dos mil el número de personas mayores de sesenta años en Castilla y León ascenderá a seiscientos veintidós mil ciento cuarenta y nueve. Pero, a partir de este momento, nos indica esa curva poblacional que esta cifra experimentará un decremento, situándose en el dos mil diez en unas quinientas ochenta y ocho mil personas. Es decir, que en Castilla y León se prevé un importante crecimiento de la población de personas mayores de sesenta años hasta el año dos mil.

A partir de este momento tendrá lugar un pequeño descenso de este grupo demográfico, estimándose que en el año dos mil diez se habrá reducido casi en un 6% respecto al año dos mil. Según estos datos, y fijándonos en el grupo demográfico mayor de sesenta y cinco, siguiendo así las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud respecto a la cobertura de plazas residenciales, en el año dos mil serán unas cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y siete las personas con sesenta y cinco y más años, lo que supone una necesidad, aplicando ese 5% al que usted aludía antes, de veinticuatro mil novecientas setenta y tres plazas residenciales, aunque el objetivo que se propone la Junta de Castilla y León, como decimos en nuestra propuesta de sustitución, es la existencia de veintisiete mil doscientas cincuenta y tres plazas en el año dos mil, con lo que creemos, queda suficientemente cubierta esa demanda de plazas residenciales, más aun si tenemos en cuenta que en el año dos mil diez, el número de personas de sesenta y cinco y más años se situará en cuatrocientas setenta y un mil ciento ocho, ese 6% menos que le decía anteriormente.

Por otra parte, la población de ochenta y más años puede mantenerse estable en los niveles actuales hasta el año dos mil. Sin embargo, a partir de este momento, cabe esperar el sostenimiento de los ritmos de crecimiento de este sector poblacional, lo que dará lugar a un importante crecimiento de su peso relativo en el conjunto de la población de nuestra Comunidad. Grupo poblacional que indudablemente, como Su Señoría indica en los antecedentes de su Proposición No de Ley, tiene un mayor grado de dependencia; de ahí la línea de actuación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el sentido de que todas las plazas en las nuevas residencias estén adaptadas para acoger personas asistidas.

Por todo lo expuesto, Señoría, las líneas de actuación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social irán dirigidas a seguir subvencionando los proyectos de inversión de años anteriores, y subvencionar aquellos nuevos proyectos de inversión que la Consejería, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, considere excepción en atención a la necesidad social de una provincia, zona o localidad, para el sector de personas mayores, de acuerdo con los objetivos de cobertura y localización para evitar el desarraigo; proyectos, por supuesto, que a la vez sean viables desde el punto de vista económico y técnico.

Por todo esto, Señoría, es por lo que proponemos la siguiente Enmienda de Sustitución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que en el cuatrienio mil novecientos noventa y siete-dos mil finalice y consolide la planificación de

centros residenciales iniciado en el año mil novecientos ochenta y ocho, con el fin de conseguir las veintisiete mil doscientas cincuenta y tres plazas, preparadas en su mayoría para albergar personas asistidas.

Segundo. Cumplimentar esta financiación, como ya se viene haciendo, con ayudas específicas para adaptación de centros residenciales a la normativa de requisitos mínimos, así como transformar las plazas de validos en plazas para asistidos.

Tercero. Incrementar anualmente las partidas presupuestarias destinadas a la concertación de plazas residenciales con centros públicos y privados, para atender a personas mayores dependientes.

Cuarto. Potenciar los servicios que permitan a la persona mayor continuar viviendo en su entorno comunitario, como servicios de asistencias diurnas, ayuda a domicilio, adaptación de viviendas, alojamientos compartidos, etcétera". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra o a favor de la Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que lo mejor sería que murieran, que murieran cuanto antes, y así ya no necesitamos residencias. Porque si va decreciendo en quince años, ¿qué hacemos con los mayores en quince años? Pero es más, pero es más, es que ya no sirve lo que he dicho. Fíjese... y no me he contradicho, pero sí, como los datos van actualizándose día a día, mire por dónde los cálculos que yo había hecho... también es cierto que duermen en el limbo de los justos las iniciativas que presentamos, que la anterior que hemos retirado ha sido por desfase en el tiempo; quiero decir que, bueno, que las Cortes van con un retraso que la realidad social avanza y nosotros nos quedamos aquí con temas ya fuera de... y así pasó con la de... la drogadicción que teníamos anteriormente, que la tuvimos que retirar porque estaba desfasada.

Pero no es eso. Es que el respeto a los mayores, fíjese que después de todos los cálculos de población, Señoría, que yo había hecho, decía que la necesidad de plazas en este momento era de treinta y una mil, y que, por lo tanto, había que crear... creo que eran cuatro mil novecientas plazas más o menos -ahora no encuentro el dato, pero por aquí anda-, cuatro mil seiscientas cincuenta plazas, cincuenta y siete plazas por crear. Pero mire que, con sorpresa, recibo una respuesta parlamentaria del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, cuando yo le preguntaba: en las listas de espera actuales de las residencias de Castilla y León, cuántas hay en este momento en las listas

de espera, y me contesta con datos objetivos, reales, de personas con apellidos, ocho mil cuatrocientas noventa y dos en Castilla y León.

Desglosándolas muy rápidamente, seiscientas noventa en Ávila, mil seiscientas treinta en Burgos, ochocientas cincuenta y una en León, setecientas cuarenta y dos en Palencia, mil doscientas nueve en Salamanca, setecientas cuarenta y nueve en Segovia, cuatrocientas treinta y cuatro en Soria, mil quinientas cinco en Valladolid y seiscientas ochenta y dos en Zamora. Total, ocho mil cuatrocientos noventa y dos. Solamente de los que hay constancia oficial de solicitud y que están además informados, visitados "se entiende" por trabajador social, es decir, con informe, etcétera, etcétera. Imagínese las que puede haber realmente de señores que quisieran tener una residencia, pero que no la han solicitado todavía.

Por lo tanto, ya no digo cuatro mil seiscientas plazas a crear. Es que digo ocho mil cuatrocientas noventa y dos. Y usted no me podrá contradecir, porque es una respuesta de la Junta de Castilla y León.

Pero fíjese más cosas todavía, muchísimo más serias: desde las transferencias del Inserso, Señoría, ¿sabe lo que ha sucedido? Primero, no existe un proyecto, ni un proyecto de futuro de residencia pública como las que venía construyendo el Instituto Nacional de Servicios Sociales, como la de Parquesol, en Valladolid, como en cualquiera de las que hay, de las dieciséis que hay en las provincias de Castilla y León; no existe ni un proyecto nuevo para Castilla y León. Mire lo que significa.

Segundo. Las residencias que están en este momento, que ya llevan más de un año paralizadas en su entrega, que ya tenían que haber sido transferidas una vez terminadas, como es la de Miranda de Ebro, la de Benavente y la de Ponferrada, siguen sin estar terminadas ni en pleno funcionamiento, ni en pleno funcionamiento. Están inmediatas a ser... tal, pero ha habido un año de paralización. Segundo dato gravísimo para Castilla y León.

Sigo con otro dato muchísimo más grave; y no dramatizo, datos objetivos, datos reales. Mire usted: la acción concertada de plazas residenciales que convirtió a un conjunto de residencias en plazas públicas, es decir, sin ser de titularidad pública, siendo de titularidad privada, residencias de entidades pasaron a ser plazas públicas por la acción concertada con también el Inserso. Y de estas plazas, Castilla y León, que también las hay en toda España, pero de estas plazas "Señoría. actualmente concertadas son setecientas noventa y dos, que también le puedo dar los totales parciales, pero no quiero yo cansar a Sus Señorías; setecientas noventa y dos. Suponen al año, mil trescientos sesenta y seis millones de gasto que se paga plaza/día a la entidad correspondiente. Son veinticinco entidades privadas concertadas con el Inser-

so, transferidas el uno uno del noventa y seis, y subrogados esos conciertos por la Junta de Castilla y León, que ha mantenido los precios "porque era su obligación" durante mil novecientos noventa y seis. Pero ¡ajo!, mire usted Señoría, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia, se denuncian todos los conciertos de las entidades privadas, se denuncian todos los conciertos de las entidades privadas, alegando que hay que acomodarlos a una nueva normativa que se dictará, que se dictará en un futuro, y también para planificar adecuadamente, en beneficio de los usuarios, la acción concertada, formalizando los conciertos nuevos en función de la demanda existente y de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con la normativa que se establezca. Dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Estamos en febrero de mil novecientos noventa y siete, siguen denunciados los conciertos, pero no se ha dictado la nueva normativa por parte de la Gerencia. La alarma social en las... en las residencias privadas, en los trabajadores de estas residencias, y en los propios usuarios es enorme; y lo puede comprobar Su Señoría, y lo puede comprobar Su Señoría.

Pero es más "y no hago como en el circo, más difícil todavía", con fecha veintitrés de enero, sin aún tener ninguna normativa nueva dictada para la ..... de los conciertos, reciben todas las residencias privadas un escrito, firmado desde la Gerencia, donde se les dice: "no se admitirá, con cargo a plazas concertadas, ningún nuevo ingreso de residentes hasta que haya un nuevo concierto." "no sabemos cómo, cuándo, ni dónde", "Asimismo, nos abonarán los gastos correspondientes a la reserva de plazas no ocupadas". ¿Sabe lo que supone esto? ¿Sabe el riesgo que esto conlleva, tanto para los residentes como para los trabajadores y los titulares de las residencias? ¿Sabe usted que pueden cerrar las residencias de personas mayores en cualquier momento? ¿Sabe usted que, según venga esa normativa "que no sabemos cuándo va a venir", podemos encontrarnos con que los precios hayan bajado "que ya lo afirmamos que va a ser así", porque ya esto sucedió en agosto del año pasado para los nuevos conciertos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor... termino. Pues todo esto nos hace pensar, Señoría, tal como le he demostrado, que no es sólo que avanzamos en resolver el problema de ocho mil novecientos residentes... personas que solicitan residencia, sino que vamos como el cangrejo: para atrás. Dentro de nada veremos el gasto social disminuido y veremos también la calidad de los servicios de las residencias mermada "porque nadie va a dar duros por pesetas", e incluso algunas cerradas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, yo creo que no hay que recurrir a eso que decía usted al principio de matar a algunas personas, con el fin de reducir esas plazas residenciales. No, simplemente yo le voy a decir: lo que hay que ser es más riguroso cuando se aplican los números, ¿eh?, y hay que aplicar correctamente esa ciencia estadística, que es la demografía. Y usted lo aplica a su manera y a su conveniencia, porque usted lo aplica a esa población que da usted a los sesenta años. Y la recomendación de la Organización Mundial de la Salud –como usted sabe muy bien– se está refiriendo a las personas de sesenta y cinco y más años. Y a los sesenta y cinco y más años, el grupo poblacional ya no es el mismo que a los sesenta. Luego ya no son las seiscientas veintidós mil –que usted dice en su Proposición de Ley– a las que aplica usted el 5%, sino que a esa edad le corresponden ya, según esas mismas curvas poblacionales, unas cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y siete.

El decremento que se produce en esos diez años que le digo yo, de ese 6%, por desgracia es una herencia más que tenemos de nuestra Guerra Civil; y las curvas demográficas así nos lo dicen.

Así que, Señoría, nadie se está inventando nada; es, simplemente, aplicar la estadística más correctamente.

Nos habla usted de una serie de residencias que están cerradas; yo las desconozco. Pero sí le puedo decir la de Ponferrada –a la que usted aludió–, que está abierta. No está funcionando al ciento por ciento; efectivamente, no está. Pero está abierta y está funcionando, y lleva ya un período de adaptación para llegar al ciento por ciento en determinado tiempo, según se van cubriendo las necesidades que tiene esa residencia.

Respecto a que nunca... a que no hay ningún otro tipo de ayudas presupuestadas, como decía usted. Bueno, pues, mire usted, para obras y equipamientos, en el Capítulo VII –de Inversiones–, pues ahí se contemplan 50.000.000 de pesetas. Para ayuda individual, para transformación de las viviendas para acoger a personas asistidas, se contemplan también 20.000.000 de pesetas. O sea, que, en fin, las cosas se intentan hacer con arreglo a esas posibilidades presupuestarias. Y, por supuesto, ya le digo yo en la Propuesta de Resolución que todo esto... para llegar a esas veintisiete mil doscientas cincuenta y tres plazas, que creemos que son las necesarias en nuestra Comunidad, es un Plan Cuatrienal el que la Junta ha planificado. Luego entonces esto será... a estas plazas se llegará en el año dos mil. Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente. Le ruego que sea breve, tiene cinco minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy brevemente. Olvidémonos de las estadísticas, actualicemos las situaciones reales, que son las que nos facilita la Junta de Castilla y León, que Su Señoría tiene más facilidad que yo para manejarlos; a mí se me hace muy dificultoso todo, tengo que trabajarlo mucho.

Hay ocho mil cuatrocientas noventa y dos personas en lista de espera, en las nueve provincias de Castilla y León, más los que no están reflejados aquí. Más otro tema sangrante, que es que hay castellanos y leoneses mayores, en este momento, fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en residencias de otros lugares, de otras Comunidades, que tenían una normativa vigente para ser trasladados cuando hubiera vacantes en su Comunidad de origen, y que, desde las transferencias del Inersero, la Junta de Castilla y León no ha creado ningún procedimiento para el traslado de estas personas mayores que están en otras Comunidades y que están demandando el volver a su tierra y morir en ella.

Hay también, Señoría, 50.000.000, me dice. ¿Sabe usted cuánto cuesta un proyecto de una residencia como la de Ponferrada, que está en marcha, pero no está en pleno rendimiento? ¿O como la de Parquesol, o tal? Pues, una residencia de ésas, el proyecto cuesta una media de 1.500 millones; da trabajo a unos doscientos y pico trabajadores; y tiene plazas, pues, ya sabe, subiendo de las cien, según su capacidad.

Pues eso, esos proyectos son los que están totalmente paralizados por el Gobierno de la Nación, por falta de disponibilidad presupuestaria; ni un proyecto nuevo para Castilla y León, ni un proyecto nuevo para Castilla y León. Simplemente, la entrega o el desarrollo de esas tres, que vienen lentas sobre la marcha.

Segundo. Trate usted y estudie la problemática planteada que tenemos en este momento. Y si ustedes fueran sensibles, tendrían que estar preocupados –porque nosotros lo estamos, y mucho, en este momento– con la acción concertada de plazas residenciales.

Para su información –y termino–, estos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista han pedido la urgente comparecencia del señor Consejero en estas Cortes, para que nos explique qué está sucediendo y qué va a suceder con las plazas concertadas en Castilla y León. Y también hemos presentado una iniciativa, una Proposición No de Ley, para que se mantengan los logros sociales que se habían conseguido, para que no se deteriore el estado de

bienestar que Castilla y León había conseguido; que no era el óptimo, pero que habíamos conseguido muchos logros, y que se está retrocediendo a pasos agigantados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Y brevemente. Ya veo aquí que Sus Señorías son estudiosos de la demografía; esta Procuradora no lo es, porque nos parece que por muchos estudios de demografía que se hagan —que es lo que plantea en la primera Enmienda... la Enmienda de Sustitución planteada por el Grupo Popular—, lo que luego no se cuantifican son las necesidades.

Es decir, cuando nosotros hemos preguntado y hemos planteado en estas Cortes, o por escrito, las... qué número de plazas para personas asistidas había en la Comunidad Autónoma, se desconoce. No sólo se desconoce, sino que además no se tiene intención —por lo visto— de conocerlo, en vista a la Proposición o la Enmienda de Sustitución que nos plantea.

Dice: se conseguirán... o plantearemos conseguir veintisiete mil y pico plazas, en su mayoría... en su mayoría, porque no se cuantifican; no se cuantifican las que hay, no se cuantifican, no se inspeccionan, no se inspeccionan las residencias, porque inspeccionar las residencias supone mucho.

Pero además dice: "seguiremos financiando, como se viene haciendo, con ayudas específicas para la adaptación de centros residenciales a la normativa de requisitos mínimos". No dice qué tipos de centros residenciales. Y yo le quiero aclarar al señor Portavoz del Grupo Popular que lo del Capítulo VII, que usted habla, de Inversiones en Equipamiento, van, precisamente, para las residencias privadas en su totalidad, no en su mayoría; va para esas residencias privadas. Es decir, inversión para plazas públicas por parte de la Junta de Castilla y León, desde luego ninguna.

Y, además, para adecuar a una normativa de requisitos mínimos, que tanto en estas Cortes como en Servicios Sociales —en la Junta—, los máximos responsables, plantean y se ha planteado que es una normativa completamente obsoleta, que, desde luego, no responde a las necesidades de atención que tienen que tener nuestras personas mayores. Y es ahí donde se está invirtiendo exclusivamente lo de nuevas inversiones para plazas... para nuestras personas mayores: en esas residencias privadas.

Si... "incrementaremos anualmente las partidas", desde luego, no se dice cuánto. Es decir, el compromi-

so... los compromisos no son exclusivamente para plantearlos aquí en plan de filosofía o en plan de... Cuantificamos exclusivamente las personas mayores que va a haber en nuestra Comunidad Autónoma en el año dos mil, en el dos mil diez, etcétera; el resto no se cuantifican.

Y cuando en esta Cámara y el Gobierno Autónomo no cuantifica, es porque no hay intenciones presupuestarias definidas, definidas claramente.

Aquí, en el Debate de Presupuestos —y se acordará el señor Presidente—, admitieron... o se admitió a esta Procuradora unas enmiendas de creación de nuevas plazas públicas... desde luego, claro, el montante económico era tan pequeño que no hubiéramos tenido para nada; pero luego, por un defecto de forma, resulta que tampoco pudieron salir adelante. Yo les preguntaría si saben —porque, si no lo saben, lo tendrán que ver y estudiar— qué le cuesta a una persona mayor el ingreso en una residencia privada con garantías de calidad. Si no lo saben, se ha dicho muchas veces en esta Cámara. Hay que contar con ello: la cuantía económica que supone para las personas mayores el llegar a una residencia privada con unas garantías de calidad. Esa cuantía económica, desde luego, no está al alcance de la mayoría de las personas mayores de esta Comunidad. Y eso son las listas de espera que tenemos y seguiremos teniendo en nuestra Comunidad Autónoma.

Plantearnos —y lo hemos planteado más veces, y por eso vamos a apoyar la Proposición No de Ley— que mientras la situación siga como está, de desconocimiento, de falta de control, de unos requisitos mínimos sobre la normativa que tienen las residencias, que desde luego no garantizan ni mínimamente —como se tiene planteado— la calidad de la atención a nuestras personas mayores, mi Grupo Parlamentario seguirá planteando que los presupuestos del Gobierno Autónomo y de esta Consejería destinados a plazas residenciales tengan que ser exclusivamente para plazas residenciales públicas. Creen de una vez, empiece como lo hacía el Insero... y, desde luego, no era óptimo, como ya planteaba la Portavoz del Grupo Socialista, no era una situación óptima, también teníamos listas de espera, pero ahora se van a ir incrementando muchas más.

Creemos de una vez, empecemos a plantear y a priorizar nuestros presupuestos a creación de plazas públicas, que son las únicas que tienen garantía de calidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, si se acepta o no se acepta la Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley se mantiene tal cual. Y lo único, dejar constancia de que aquí hay un hecho muy grave: la posibilidad del retroceso en el gasto social para las personas mayores en las plazas residen-

ciales; la bajada de los topes, de los topes de coste/plaza/día, que estaban garantizando una calidad de servicios, y que se va a perder, y que se va a perder; la alarma social que se está despertando en los titulares de residencias privadas, pero concertadas y, por lo tanto, convertidas en plazas públicas, en sus trabajadores y en sus usuarios y familiares; y... en una palabra: el deterioro de lo público, que está produciendo tanto el Partido Popular a nivel nacional como a nivel regional.

Por lo tanto, nosotros vamos a luchar –y así lo hemos manifestado, y por ello hemos presentado nuevas iniciativas, que esperamos que Sus Señorías aprueben– para que se mantengan estos logros sociales conseguidos y para que no se deteriore más el estado de bienestar de las personas mayores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.)*